



DECRETO (H.C.M.) N° 741

VISTO:

El expediente CO-0062-01259065-9 (DECRETO) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Facúltase a la Presidencia del Cuerpo a proceder a la designación de los miembros de las Comisiones Internas Permanentes del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30º del Reglamento Interno del Honorable Concejo Municipal – Decreto (HCM) N° 1.781/64.

Art. 2º: Facúltase a la Presidencia a proceder a la designación de los integrantes y secretarios de las distintas comisiones transitorias, no permanentes y/o especiales del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz.

Art. 3º: Facúltase a la Presidencia a proceder a la designación de los representantes del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz en comisiones, consejos, unidades, foros, entes autárquicos y todo otro órgano y/o entidad cuya integración esté conformada con representantes del Cuerpo.

Art. 4º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 17 de diciembre de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01259065-9 (DECRETO).



DECRETO (H.C.M.) Nº **741**

Expte. CO-0062-01259065-9 (DECRETO).